



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 540915

OBJETO: 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 19:MANCHA REAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)-LOTE 19: 366.272,16€

Porcentaje IVA: 10%

Importe IVA: 36.627,22€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA-LOTE 19: 402.899,38€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.LOTE 19:MANCHA REAL expediente CONTR 2022 540915, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 08/07/2022 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2022 540915 para la contratación del 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 21/06/2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable y obtenido el informe favorable del Control Previo de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 14/07/2022.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

El día 04/08/2022 mediante Resolución se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0120060768, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 15/07/2022.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 05 de septiembre de 2022 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE núm. 2022/S 153-437592, de 10 de agosto de 2022 (fecha envío DOUE: 05/08/2022), y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001067821, de 08 de agosto de 2022.

Según consta en el acta de la mesa de contratación, de fecha 14 de septiembre de 2022 de apertura y calificación del sobre único electrónico, y de la información extraída a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, concurrieron las siguientes personas licitadoras :

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		02/11/2022 15:11:08	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0Pjy2wY74242MY4CW7S714309	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23351729	AUTOCARES JAÉN	19	05/09/2022 13:23:39

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan incidencias subsanables por parte de la Mesa de Contratación, por lo que se requiere a AUTOCARES JAÉN, S.L. para que aporte la documentación a subsanar del sobre nº1 dentro del plazo de tres días naturales a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica para el LOTE 19.

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se publica en el perfil del contratante diligencia de corrección de errores del acta 1, con referencia de anuncio 2022-0001075358 donde se advierte los siguientes errores materiales de transcripción.

En fecha 20 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y análisis a través de SIREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, de la documentación de subsanación de la documentación del sobre nº1. Tras proceder al descifrado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resulta lo siguiente: Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, **admitir** a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23351729	AUTOCARES JAÉN, S.L.	19

La Mesa de Contratación, en reunión de día 23 de septiembre de 2022, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
19	B23351729	AUTOCARES JAÉN, S.L.	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	359.999,99€*	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015.	20
			ACCESIBILIDAD	SI	10
			SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO	0
			CONTROL DE FLOTA	SI	10
TOTAL PUNTOS				85	

En fecha 11 de octubre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada y posteriormente, en una segunda sesión de la Mesa de contratación de fecha 19 de octubre de 2022 se procede al análisis de la documentación citada.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

- Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan incidencias subsanables por parte de las siguientes personas licitadoras, por lo que se le requiere para que aporte la documentación a subsanar dentro del plazo de 3 días naturales a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23351729	AUTOCARES JAÉN, S.L.	19

Con fecha 28 de octubre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a los licitadores. Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, considerarse correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADOR	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	CRITERIOS OFERTADOS
B23351729	AUTOCARES JAÉN, S.L.	19	359.999,99€	36.000,00€	395.999,99€	36 MESES	CALIDAD DE MEDIOS: Opción B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015. ACCESIBILIDAD: SI SEGURIDAD DE MEDIOS MATERIALES: NO CONTROL DE FLOTA:SI

A la vista de lo anterior, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén por la persona nombrada titular de la Gerencia Provincial de Granada,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		02/11/2022 15:11:08	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0Pjy2wY74242MY4CW7S714309	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 19: MANCHA REAL: CONTR 2022 540915 a la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADOR	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B23351729	AUTOCARES JAÉN, S.L.	19	359.999,99€	36.000,00€	395.999,99€	36 MESES

y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS
CALIDAD DE MEDIOS: Opción B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015.
ACCESIBILIDAD: SI
SEGURIDAD DE MEDIOS MATERIALES: NO
CONTROL DE FLOTA: SI

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (359.999,99€) a esta cantidad corresponde un IVA de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00€), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (395.999,99€).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y SEIS MESES (36 MESES), y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de VEINTICUATRO MESES (24MESES), sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de SESENTA MESES (60 MESES), con el preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		02/11/2022 15:11:08	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0Pjy2wY74242MY4CW7S714309	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN

(Por suplencia en base al acuerdo del
Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		02/11/2022 15:11:08	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0Pjy2wY74242MY4CW7S714309	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	